



Montevideo, 20 de noviembre de 2019.-

R.de D.N°350/2019

Acta 1061

EE2019-67-001-0001151

VISTO: que la funcionaria Sra. Rosa Pages C.8400 cumplirá 70 años de edad, el día 30 de enero de 2020, lo que amerita considerar su cese obligatorio;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido por el artículo 1008 del TOFUP 2010, el cese de los funcionarios públicos con derecho a jubilación debe acaecer a los setenta años en forma obligatoria;

CONSIDERANDO: que corresponderá disponer la cesantía de la funcionaria citada;

ATENTO: a lo establecido en los Arts.1008 del TOFUP 2012 y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer el cese obligatorio de la funcionaria Sra. Rosa Pages C.8400, al día 30 de enero de 2020.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

SRA. ADRIANA GONZÁLEZ
A/C SECRETARIA GENERAL